



2013  
Año del Bicentenario de la  
Asamblea General Constituyente de 1913

**Universidad Nacional de Salta**  
**Rectorado**

SALTA, 22 AGO 2013

Expte. N° 17.036/13

VISTO estas actuaciones y la presentación efectuada a fs. 19 por la Lic. Esp. Alejandra NAVARRO, Secretaria de Bienestar Universitario; y

CONSIDERANDO:

QUE por la misma solicita el pago de tres (3) horas extras diarias a favor del Sr. Oscar Antonio SALSE, personal de apoyo universitario, categoría 5 de la citada Secretaría, a partir del 1° de agosto de 2013 y hasta el 13 de diciembre de 2013, a quién se le encomendó la tarea de realizar la venta de tickets a los estudiantes usuarios del Comedor Universitario de lunes a viernes en el horario del turno tarde.

Por ello,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
RESUELVE:


ARTICULO 1°.- Autorizar la liquidación y pago de Horas Extras por exceso de su jornada habitual de trabajo previsto en el Artículo 74 del Convenio Colectivo de Trabajo aprobado por el Decreto N° 366/2006, a favor del Sr. Oscar Antonio SALSE, personal de apoyo universitario, categoría 5 de la SECRETARÍA DE BIENESTAR UNIVERSITARIO, a partir del 1° de agosto de 2013 y hasta el 13 de diciembre de 2013 y hasta un máximo de tres (3) horas diarias.

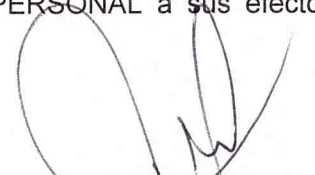
ARTICULO 2°.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente resolución al inciso 1 - Gastos en personal, de Rectorado.

ARTICULO 3°.- Publíquese en el Boletín Oficial de esta Universidad y notifíquese al interesado. Cumplido siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL a sus efectos y archívese.



  
H. RICARDO MANUEL FALU  
SECRETARIO GENERAL  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

  
Lic. Adm. MIGUEL M. NINA  
Secretario Administrativo  
Universidad Nacional de Salta

  
C.P.N. VICTOR HUGO CLAROS  
RECTOR  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

RESOLUCION R-N° 0591-13